

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

El juzgado para resolver la solicitud de la apoderada judicial de la cesionaria CISA, respecto a la Subrogación Legal del BANCOLOMBIA, al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., la cesión de derechos a favor de Central de Inversiones S.A., y demás actuaciones procesales;

RESUELVE:

1 - TENER como SUBROGATARIO LEGAL al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por el valor pagado al BANCOLOMBIA, por la suma de \$77.080396,00, M/cte.; derivada del pago de la garantía No.4549249, que respalda el crédito a nombre del deudor principal INVERSIONES SABZ GOLTAB LTDA., obligación contenida en el pagaré No.6820083759; subrogación que contiene todos los derechos, acciones, privilegios y garantías. (arts. 1666, 1668, 1670, 2361 y 2395 del Código Civil).

2. - ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.-FNG, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, conforme a la carta de cesión allegada al proceso.

3 – En consecuencia, se reconoce a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como cesionaria de los derechos de crédito producto de la subrogación legal a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, así como las demás prerrogativas y garantías.

4. TENER a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, como sustituto procesal en el proceso del BANCOLOMBIA, y de la subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

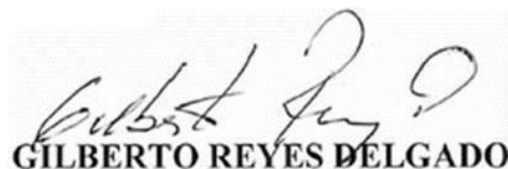
5. Reconocer al Dr. ALEJANDRO SERRANO RANGEL, abogado en ejercicio, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

6. No habiendo sido objetada la liquidación de costas, el juzgado le imparte su aprobación.

7. Por secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito, presentada con fecha 13 de julio de 2021, por la parte actora.

8. Queda notificado el extremo pasivo, por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,



GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia
se notifica por anotación en Estado
No. 036 hoy 19 de abril de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ